



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ARRIENDO
DE SALÓN, CAPACITACIÓN HPV”.

DECRETO ALCALDICIO N° 41871

QUILLÓN, 14 DIC 2016

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 143
2. Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15.12.2015, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2016.
3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas "**Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón, Capacitación HPV**" elaborados para normar el llamado a Licitación Pública.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subroge.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de realizar Taller de Comunicación Efectiva, para los docentes de los Niveles NT1, NT2, Primero y Segundo año básico de la Comuna.
- 2.- Actividad enmarcada en el Programa "Habilidades para la Vida de JUNAEB"

DECRETO

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para “**Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón, Capacitación HPV**”, cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**Servicio de Alimentación y Arriendo de Salón, Capacitación HPV**”.
3. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Director DAEM, don Luis Rodrigo Yévenes Canales**
 - **Contador DAEM, don Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Coordinadora HPV, doña Ximena Farías Parra**
 - **Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.**
4. **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico del servicio a la Coordinadora del Programa Habilidades para la Vida.
5. El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto cuenta con un monto disponible de \$494.000.- (cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos), los que serán imputados al ítem 1140520 “HPV” del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

LRXC/NSCh/XFP/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.